



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 00023 del 14 de Abril de 2023

***“Por la cual se autoriza la baja de unos bienes de propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP-, acorde con la aprobación de la solicitud y recomendación del Comité de Inventarios y se determina el destino final de los mismos”***

Página 1 de 7

### **LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 339 de agosto 25 de 2006, el Acuerdo 257 de noviembre 30 de 2006 y el Decreto 445 de noviembre 9 de 2015,

#### **CONSIDERANDO**

Que el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda, cuyo objeto es reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, en virtud del cual asumió la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Que mediante Resolución No DDC-001 de 2019, la Contadora General del Distrito adoptó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y el Control de los Bienes de las Entidades de Gobierno Distritales y en su capítulo 5º consagra el procedimiento para el retiro de los bienes y la baja en cuentas.

Que el artículo septuagésimo primero de la Resolución No. DG-0005 de febrero 15 de 2018, señala que es función del Comité de Inventarios: “3. Establecer los lineamientos y políticas a seguir para mantener actualizado y depurado el inventario de la entidad, conforme a los señalamientos previstos por el Contador General de Bogotá, D. C. mediante la Resolución No. DDC-000 001 del 30 de septiembre de 2019 o las que la sustituya o adicionen”, en concordancia con la Resolución 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación “Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación”.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.2.4.3., determina el procedimiento para la enajenación a título gratuito de bienes muebles entre entidades estatales, al consagrar:

**ARTÍCULO 2.2.1.2.2.4.3. Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título**



## RESOLUCIÓN No. DG - 00023 del 14 de Abril de 2023

***“Por la cual se autoriza la baja de unos bienes de propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP-, acorde con la aprobación de la solicitud y recomendación del Comité de Inventarios y se determina el destino final de los mismos”***

Página 2 de 7

gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud. Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción

Que el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, en su numeral 5.1., señala que el retiro de los bienes en los entes y entidades “...es el proceso mediante el cual se decide retirar definitivamente algunos bienes de los entes y entidades, de manera física, de las bases de datos administrativas y de los registros contables, por distintas causas, como, por ejemplo: cuando los bienes no están en condiciones de prestar servicio alguno, por el estado de deterioro o desgaste natural en que se encuentran, por no ser necesario su uso, por obsolescencia o por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y legales que lo exijan(...)”.

Que se hace necesario dar de baja unos bienes de la entidad los cuales se encuentran en estado inservible, presentan obsolescencia tecnológica, en el caso de los intangibles (licencias) están vencidas y totalmente amortizadas.

Que mediante ID 520517 la Subdirección Financiera y Administrativa solicitó a la OIS concepto técnico de bienes objeto de baja según competencia

Que mediante ID 520608 la Subdirección Financiera y Administrativa solicitó a al funcionario encargado del mantenimiento de los bienes muebles de la entidad concepto técnico de elementos según su competencia.

Que mediante ID 520517, la Oficina de Informática y de Sistemas-OIS emitió concepto técnico en el cual recomienda la baja contable y administrativa de los bienes relacionados a continuación.

PLACA	DESCRIPCION	NUMERO_SERIAL	MARCA	COSTO_BIEN	VALOR_DEP_ACU MULADA
7011	LICENCIA ANTIVIRUS	0913-214339-343-1192	Kaspersky	\$ 25.882.500	\$ 25.882.500
7048	LICENCIA ANTIVIRUS	20211223-265	PCSECURE	\$ 9.775.850	\$ 9.775.848



## RESOLUCIÓN No. DG - 00023 del 14 de Abril de 2023

***“Por la cual se autoriza la baja de unos bienes de propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP-, acorde con la aprobación de la solicitud y recomendación del Comité de Inventarios y se determina el destino final de los mismos”***

Página 3 de 7

7071	LICENCIA CCT VIP GOV ADOVE CREATIVE	80B6F7868FF520F8AFEAF	ADOBE	\$ 4.368.223	\$ 4.368.227
------	--	-----------------------	-------	--------------	--------------

7059	CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL CON TOKEN	GSESA0040024H	GSG	\$ 45.000	NA
4171	CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL CON TOKEN	GSESA0021622H	TOKEN	\$ 1.878	NA
4179	CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL CON TOKEN	GSESA0021626H	TOKEN	\$ 1.878	NA

6100	SWITCH DE 24 PUERTOS	CN40BX31WH	HP	\$ 8.066.500	7.058.189
6101	SWITCH DE 24 PUERTOS	CN40BX31W4	HP	\$ 8.066.500	7.058.189
4383	EQUIPOS DE REPRODUCCION DIGITURNO	A01E0B01B01C	PUBLISHOW	\$ 1.736.902	1.402.883
4432	FORTICARE FORTIGUARD HARDWARE PLUS	fv400c3m13000239	FORTINET	\$ 9.691.273	8.479.864

4245	COMPUTADOR	j359qw1	DELL	\$ 769.080	NA
4198	COMPUTADOR	J3BCQW1	DELL	\$ 769.080	NA
3235	COMPUTADOR PORTÁTIL	CNV92322T35	HP	\$ 672.000	NA
4820	GOIP GSM	GOIP1E1BT14097803	GoIP	\$ 236.252	NA
1333	IMPRESORA TERMICA ZEBRA	41A074202813	ZEBRA	\$ 400.228	NA
4119	IMPRESORA TERMICA ZEBRA	54J123303207	ZEBRA	\$ 405.742	NA
4120	IMPRESORA TERMICA ZEBRA	54J123303238	ZEBRA	\$ 405.742	NA
6145	SINTONIZADOR DIGITAL TERRESTRE TDT HD	HD1320160400432	GALAXY	\$ 84.510	NA



## RESOLUCIÓN No. DG - 00023 del 14 de Abril de 2023

***“Por la cual se autoriza la baja de unos bienes de propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP-, acorde con la aprobación de la solicitud y recomendación del Comité de Inventarios y se determina el destino final de los mismos”***

Página 4 de 7

Que mediante ID 521618, el funcionario que apoya el servicio de mantenimiento de la entidad, Eccehomo Franco, adjunta concepto técnico y recomienda dar de baja administrativa y contable, a los bienes muebles relacionados a continuación, debido a que presentan daños graves y que su reparación tendría un alto costo para la entidad.

PLACA	DESCRIPCION	NUMERO_SERIAL	MARCA	COSTO_BIEN	VALOR_DEP_ACUMULADA
4386	TELEVISOR LED 42"	311RMNE9B375	LG	\$ 1.280.946	NA
4388	TELEVISOR LED 42"	311RMSS9B366	LG	\$ 1.280.946	NA
4389	TELEVISOR LED 42"	311RMUY9B374	LG	\$ 1.280.946	NA

Que en sesión de comité de inventarios No 1 de fecha 30 de marzo del 2023 se recomendó la baja de estos bienes de acuerdo con las razones expuestas por los responsables y en el marco de la normatividad vigente.

Que en la misma sesión de comité de inventarios se aprobó la materialización del destino final para los bienes dados de baja en la vigencia 2022 mediante Resolución DG-0008 del 29 julio del 2022 cuyo destino final se debe materializar en 2023.

En consideración a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar y ordenar la baja administrativa y contable de los siguientes bienes propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, acorde con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Bienes control Administrativo

PLACA	DESCRIPCION	NUMERO_SERIAL	MARCA	COSTO_BIEN	VALOR_DEP_ACUMULADA
7059	CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL CON TOKEN	GSESA0040024H	GSG	45.000	NA



**RESOLUCIÓN No. DG - 00023 del 14 de Abril de 2023**

***“Por la cual se autoriza la baja de unos bienes de propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP-, acorde con la aprobación de la solicitud y recomendación del Comité de Inventarios y se determina el destino final de los mismos”***

Página 5 de 7

4171	CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL CON TOKEN	GSESA0021622H	TOKEN	1.878	NA
4179	CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL CON TOKEN	GSESA0021626H	TOKEN	1.878	NA
4245	COMPUTADOR	j359qw1	DELL	769.080	NA
4198	COMPUTADOR	J3BCQW1	DELL	769.080	NA
3235	COMPUTADOR PORTÁTIL	CNV92322T35	HP	672.000	NA
4820	GOIP GSM	GOIP1E1BT14097803	GoIP	236.252	NA
1333	IMPRESORA TERMICA ZEBRA	41A074202813	ZEBRA	400.228	NA
4119	IMPRESORA TERMICA ZEBRA	54J123303207	ZEBRA	405.742	NA
4120	IMPRESORA TERMICA ZEBRA	54J123303238	ZEBRA	405.742	NA
6145	SINTONIZADOR DIGITAL TERRESTRE TDT HD	HD1320160400432	GALAXY	84.510	NA
4386	TELEVISOR LED 42"	311RMNE9B375	LG	1.280.946	NA
4388	TELEVISOR LED 42"	311RMSS9B366	LG	1.280.946	NA
4389	TELEVISOR LED 42"	311RMUY9B374	LG	1.280.946	NA
				7.634.228	

**Bienes PPYE**

PLACA	DESCRIPCION	NUMERO_SERIAL	MARCA	COSTO_BIEN	VALOR_DEP_AC UMULADA
7011	LICENCIA ANTIVIRUS	0913-214339-343-1192	Kaspersky	25.882.500	25.882.500
7048	LICENCIA ANTIVIRUS	20211223-265	PCSECURE	9.775.850	9.775.848
7071	LICENCIA CCT VIP GOV ADOVE CREATIVE	80B6F7868FF520F8AFEAF	ADOBE	4.368.223	4.368.227
6100	SWITCH DE 24 PUERTOS	CN40BX31WH	HP	8.066.500	7.058.189
6101	SWITCH DE 24 PUERTOS	CN40BX31W4	HP	8.066.500	7.058.189



## RESOLUCIÓN No. DG - 00023 del 14 de Abril de 2023

***“Por la cual se autoriza la baja de unos bienes de propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP-, acorde con la aprobación de la solicitud y recomendación del Comité de Inventarios y se determina el destino final de los mismos”***

Página 6 de 7

4383	EQUIPOS DE REPRODUCCION DIGITURNO	A01E0B01B01C	PUBLISHOW	1.736.902	1.402.883
4432	FORTICARE FORTIGUARD HARDWARE PLUS	fv400c3m13000239	FORTINET	9.691.273	8.479.864
				67.587.748	64.025.700

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el presente Acto Administrativo en la página web [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co) por un término de treinta (30) días calendario, conforme lo previsto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 para que las entidades estatales manifiesten, por escrito, su interés en adquirirlos y retirarlos. Las manifestaciones de interés podrán ser enviadas al correo institucional [servicioalciudadano@foncep.gov.co](mailto:servicioalciudadano@foncep.gov.co).

**PARÁGRAFO:** Dicho ofrecimiento se hará sobre bienes de inventario excepto licencias y software

**ARTÍCULO TERCERO:** De acuerdo con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto Nacional No 1082 del 2015, las entidades interesadas en adquirir los bienes deberán manifestarlo por escrito durante los treinta (30) días siguientes a la publicación, para lo cual adjuntarán los documentos que acrediten la capacidad legal o estatutaria: Acto administrativo de nombramiento y posesión del representante legal y fotocopia de su documento de identificación.

**PARÁGRAFO:** Una vez el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y pensiones FONCEP autorice la entrega de los bienes a la(s) entidad (es) que haya(n) manifestado su interés en adquirirlos, esta(s) deberán retirarlos en un término no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que se comunique la decisión.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez la entidad agote el proceso de enajenación a título gratuito de los bienes señalados en el artículo 1° de la presente resolución y no se tenga manifestación por parte de ninguna entidad estatal, procederá a materializar el destino final conforme las recomendaciones realizadas en comité de inventarios No 1 de fecha 30 de marzo del 2023 y la normatividad vigente. De igual manera se procederá con la materialización de la baja aprobada en la vigencia 2022 correspondiente a los bienes autorizados mediante Resolución DG-0008 del 29 julio del 2022 cuyo destino final se debe materializar en 2023.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comuníquese la presente resolución a la Subdirección Financiera y Administrativa, al Área de Contabilidad y al Área Administrativa, para que adelanten los trámites



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 00023 del 14 de Abril de 2023

***“Por la cual se autoriza la baja de unos bienes de propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP-, acorde con la aprobación de la solicitud y recomendación del Comité de Inventarios y se determina el destino final de los mismos”***

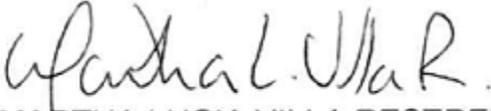
Página 7 de 7

relacionados con la baja y destino final y demás actuaciones a que haya lugar conforme a sus competencias.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 14 de Abril de 2023

  
MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO  
Directora General

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora	Financiera Administrativa y		12/04/2023
Revisó	Ana Dilfa Pardo Suárez Iván Triana	Responsables de Área	Administrativa Contabilidad		12/04/2023
Proyectó	Elmer Joaquin Rodríguez Suárez	Técnico Operativo	Área Administrativa		12/04/2022

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.